



BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año II	13 de Julio de 1984	Número 68
Edita Servicio de Publicaciones Secretaría General Técnica/Presidencia del Gobierno Plaza de San Bernardo, 27 - Las Palmas de Gran Canaria (2)		Depósito Legal TF - 37/1983 Precio suscripción: 3.500 ptas/año Precio ejemplar: 35 ptas.

SUMARIO

III. OTRAS DISPOSICIONES

	Pág.
CONSEJERIA DE EDUCACION	
Llanos de Aridane la denominación de «Princesa Acerina».	1068
Orden de 25 de Junio de 1984 por la que se concede al Centro Público de Educación Especial de los	
Resolución de 2 de Julio de 1984 por la que se autoriza la ampliación de una unidad en el nivel de E.G.B., al Centro Privado «Rodríguez Alberto».	1068

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Corrección de errores del Real Decreto 1076/1984, de 29 de Febrero, sobre traspaso de funciones y	servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de protección a la mujer.	1069
---------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

VI. ANUNCIOS

**Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos**

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 6 de Junio de 1984, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, por la que	se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de suministros de Mobiliario.	1069
	Resolución de 11 de Junio de 1984, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.	1069

Otros anuncios

(Pág. 1070)

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION

398 ORDEN de 25 de Junio de 1.984 por la que se concede al Centro Público de Educación Especial de Los Llanos de Aridane la denominación de «Princesa Acerina».

Visto el expediente y las correspondientes propuestas del Ayuntamiento, Dirección Territorial de Educación e Inspección de Educación Básica de Santa Cruz de Tenerife.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de modificación de la denominación actual del Centro Público de Educación Especial de los Llanos de Aridane.

Esta Consejería ha dispuesto:

Conceder al Centro que se reseña a continuación la denominación que se especifica:

PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife.

MUNICIPIO: Llanos de Aridane (Los).

LOCALIDAD: Llanos de Aridane (Los).

CODIGO DE CENTRO: 38009321.

DENOMINACION: Centro Público de Educación Especial.

DOMICILIO: Doctor Ochoa, s/n.

REGIMEN DE PROVISION: Ordinario.

CAMBIOS EFECTUADOS:

Nueva denominación: Centro Público de Educación Especial «Princesa Acerina».

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Junio de 1.984.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano

399 RESOLUCION de 2 de Julio de 1.984 por la que se autoriza la ampliación de una unidad en el nivel de E.G.B., al Centro privado «Rodríguez Alberto».

Examinado el expediente instado por don José Manuel Rodríguez Alberto, Titular del Centro no estatal de Educación General Básica, denominado «Rodríguez Alberto», sito en Urbanización Villa Ascensión C/ D, n° 4, de Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de autorización para ampliar el Centro con una Unidad de E.G.B.

RESULTANDO que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, que lo envía con propuesta favorable, siendo igualmente favorables los informes de la Inspección de Educación Básica y de la Unidad Técnica de Construcciones.

RESULTANDO que el Centro tiene la debida autorización para impartir enseñanza y la transformación y clasificación definitiva como Centro de E.G.B., con 9 unidades por O.M., de 27 de Mayo de 1.982.

VISTOS: La Ley General de Educación de 4 de Agosto de 1.970, el Decreto 1855/74 de 7 de Junio, la O.M., de 24 de Abril de 1.975, la O.M., de 22 de Mayo de 1.978 y el Decreto 2.091/83 de 28 de Julio (BOCAC de 20 de Septiembre).

CONSIDERANDO que el Centro reúne los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de acuerdo con los informes y con las disposiciones vigentes en la materia.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

AUTORIZAR al Centro mencionado la AMPLIACION con 1 nueva Unidad de E.G.B., que se suman a las 9 anteriormente autorizadas para quedar así constituido con un total de 10 unidades de E.G.B., con capacidad para 400 puestos escolares.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de Julio de 1.984.- El Director General de Ordenación Educativa, José Carlos Guerra Cabrera.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 400** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1076/1984, de 29 de Febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de protección a la mujer. (B.O.E., de 5 de Julio).*

Advertidos errores y omisiones en el texto remitido de la relación de inmuebles anexa al Real Decreto 1076/1984, de 29 de Febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comuni-

dad Autónoma de Canarias en materia de protección a la mujer, publicado en «Boletín Oficial del Estado» de 8 de Junio de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16457 relación número 1, inventario detallado de inmuebles, derechos y obligaciones adscritos a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias, en el apartado «Localidad y dirección», a continuación de Santa Cruz de Tenerife debe añadirse: «calle Robayna, 23»; en el apartado «Situación jurídica» y en línea con lo anterior debe añadirse: «Propiedad», y en el apartado d «Superficie en metros cuadrados», en línea con lo anterior, y en la columna «Cedido», debe añadirse: «100 metros cuadrados».

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 6 de Junio de 1.984, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de suministro de Mobiliario.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Esta DIRECCION TERRITORIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, ha acordado hacer pública la Resolución de 6-6-84 por la que se adjudican los contratos de Suministro de Mobiliario que a continuación se relacionan:

- A la empresa Industrias L.B.S.A., los lotes 1 y 5 por importes de 13.725.230 y 848.200 pesetas respectivamente.
- A la empresa Ramón Quintero Saavedra el lote 2 por un importe de 11.419.200 pesetas.
- A la empresa Fabricación Elementos de Madera S.L., el lote n° 3 por un importe de 11.328.360 pesetas.
- A la empresa Federico Giner S.A., el lote n° 4 por un importe de 12.590.500 pesetas.
- A la empresa Industrias y Suministros Alver S.A., los lotes 6 y 7 por importes de 2.473.070 pesetas y 2.615.000 pesetas respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Junio de 1.984.- La Directora Territorial, M^a Jesús Serviá Reymundo.

RESOLUCION de 11 de Junio de 1.984, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, por la que se hacen

públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

ESTA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, ha acordado hacer pública la Resolución de 11-6-84 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

- Construcción de un Colegio de 8 u., en La Orotava, Camino de Chasna, adjudicado a la empresa GRUPO CONSTRUCTOR LAGUNA, S.L., por un importe de 64.729.983 pesetas.
- Construcción de un Colegio de 16 u., en Santa Ursula, El Calvario, adjudicado a la Empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., por un importe de 93.514.000 pesetas.
- Construcción de un Colegio de 8 u., en Adeje, Armeñime, adjudicado a la empresa HERMANOS RAMOS S.L., por un importe de 54.192.649 pesetas.
- Construcción de un Colegio de 16 u., en La Orotava, La Perdona, adjudicado a la empresa GRUPO CONSTRUCTOR LAGUNA S.A., por un importe de 90.470.000 pesetas.
- Ampliación de 16 u., en el I.N.B., Los Llanos de Aridane adjudicado a la empresa MIGUEL HERNANDEZ VENTURA, por un importe de 60.123.829 pesetas.
- Construcción de un Instituto de F.P., de 360 p.e., en Santa Cruz de Tenerife, Barrio de San Andrés, adjudicado a la empresa PEFERSAN, S.A., por un importe de 84.949.242 pesetas.
- Ampliación y urbanización en el Instituto de F.P., de Ofra, Santa Cruz de Tenerife, adjudicado a la empresa GRUPO CONSTRUCTOR LAGUNA, S.L., por un importe de 77.440.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de Junio de 1.984.- La Directora Territorial, M^a Jesús Serviá Reymundo.

Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

ANUNCIO. Depósito de Estatutos. Expediente n° 8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/1.977, de 22 de Abril, y en cumplimiento de las funciones en materia de depósito de Estatutos de organizaciones profesionales – transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1.984, de 25 de Enero, y asignadas a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en virtud del Decreto 419/1.984, de 13 de Abril, del Gobierno de Canarias – se hace público que en esta Dirección General, y a las 14,30 horas del día 29 de Junio de 1.984, han sido depositados el acta de constitución y los estatutos de la organización profesional denominada CONFEDERACION REGIONAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE ALIMENTA-

CION DE CANARIAS «CREAC», así como certificaciones de los acuerdos de constitución de dicha Confederación, adoptados por las organizaciones profesionales denominadas Federación Provincial de Pequeños y Medianos Empresarios de Alimentación de Tenerife, «FETELIME», y Federación Provincial de Pequeños y Medianos Empresarios de alimentación de Las Palmas, «FEDALIME».

Firman el acta de constitución:

– Arturo Alfonso García, Lizardo Martell Cardenes, José M^a Alonso Pérez, Marcial Franco Vega, Juan Rivero García, Lucas Santana Santana, Martín García Garzón, Marcos Pomares Melgar, Manuel Tejera Pérez, Santiago Ortega Villar, Eliseo Díaz Morales, Joaquín Cruz Prendes, José Cruz Suárez, José Antonio Padrón Delgado, Diego Torres Perdiguero, Domingo Domínguez Díaz, José Miguel Suárez Gil.

Los ámbitos territoriales y profesionales de la Confederación son: el Archipiélago Canario y las organizaciones profesionales de empresarios del sector de alimentación, respectivamente.

Fija su domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 89, 2° planta, edificio Arenales.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Julio de 1.984.– El Director General de Trabajo, José Luis Rodríguez García.